lunes, 15 de febrero de 2021 • Núm. 18

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Decreto de Alcaldía, de 5 de febrero de 2021, de segunda modificación del Decreto de delegación de competencias de 21 de junio de 2019

Con fecha 21 de junio de 2019 se dictó el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en diversos concejales y concejalas de la corporación. En dicho Decreto se contemplaban tanto delegaciones de gobierno como delegaciones especiales.

En concreto, entre otros, se delegaba en la concejala Ana Oregi Bastarrika, teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, todas las funciones correspondientes al Departamento de Territorio y Acción por el Clima, salvo la dirección interna y la gestión de los Servicios de Zona Rural y de Planificación y Gestión Ambiental. Este último servicio, de Planificación y Gestión Ambiental, era objeto de delegación especial a favor del concejal César Fernández de Landa.

Actualmente, se constata la conveniencia de que el señor Fernández de Landa, además de la ya citada delegación especial, asuma la dirección interna y gestión del Servicio de Planificación y Proyectos, como nueva delegación especial, y ello obliga a modificar el mentado Decreto de delegación de competencias, de 21 de junio de 2019.

Considerando que el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico establece las funciones del alcalde y le atribuye la facultad de delegar algunas de ellas mediante decreto, entre otros, en los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 124.4°, a, f, g; 124.5° y 127.1.e, g, h y l de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los artículos 12, 40 y 41 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Visto lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dispongo

Disposición primera. Modificar el artículo tercero del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, de delegación de competencias, que queda redactado como sigue:

"Tercero. Delegar en la concejala Ana Oregi Bastarrika, teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, las mismas funciones señaladas en el apartado primero, pero en relación con el Departamento de Territorio y Acción por el Clima, salvo la dirección interna y la gestión de los Servicios de Zona Rural; de Planificación y Gestión Ambiental, y de Planificación y Proyectos, que son objeto de delegación especial."

Disposición segunda. Modificar el párrafo tercero del artículo décimo (Delegaciones Especiales) del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, que queda redactado como sigue:

"- César Fernández de Landa: Servicio de Planificación y Gestión Ambiental y Servicio de Planificación y Proyectos, del Departamento de Territorio y Acción por el Clima."

www.araba.eus 2021-00460

lunes, 15 de febrero de 2021 • Núm. 18

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor y producirá sus efectos el mismo día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA y en la página web municipal.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de febrero de 2021 El Alcalde GORKA URTARAN AGIRRE

www.araba.eus 2021-00460